



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013 Y PUBLICADO EN EL B.O.E. DE 22 DE MAYO DE 2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS DENTALES EN TODAS SUS ESPECIALIDADES PARA LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, MEDIANTE ACUERDO MARCO. (EXPTE. 2013/004SUMAP-AM).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 151 y siguientes de dicho texto legal,

ESTE RECTORADO, resuelve:

1. **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 18 y punto 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

Empresa	2013/004SUMAP-AM		LOTE I	
	PUNTUACIÓN			
	Precio	Otros	No fórmulas	Total
PAMADEN-LAB, S.L.	50,00	0,00	18,00	68,00
LEDUR 24 HORAS, S.L.U.	48,15	0,00	14,00	62,15
PRÓTESIS, S.A.	29,62	0,00	25,00	54,62

Empresa	2013/004SUMAP-AM		LOTE III	
	PUNTUACIÓN			
	Precio	Otros	No fórmulas	Total
IMPLANTECNIC, S.L.	43,93	5,00	24,50	73,43
PAMADEN-LAB, S.L.	50,00	0,00	18,00	68,00
LEDUR 24 HORAS, S.L.U.	43,59	0,00	14,00	57,59
PRÓTESIS, S.A.	27,04	0,00	25,00	52,04

2. **EXCLUIR** a la empresa **HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ASESORES, S.L.** por no haber presentado junto con la documentación las muestras exigidas en la cláusula 12 y punto 29 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. **ADJUDICAR** el **LOTE I** del contrato, derivado de un acuerdo marco, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a las empresas:

PAMADEN-LAB, S.L., que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 89,30 € (exento de IVA).

LEDUR 24 HORAS, S.L.U., que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 92,73 € (exento de IVA).

PRÓTESIS, S.A., que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 150,75 € (exento de IVA).

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

4. Declarar **DESIERTO** el **Lote II** del expediente por no haber licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. **ADJUDICAR** el **LOTE III** del contrato, derivado de un acuerdo marco, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a las empresas:

IMPLANTECNIC, S.L., que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 164,47 € (exento de IVA).

PAMADEN-LAB, S.L., que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 144,51 € (exento de IVA).

LEDUR 24 HORAS, S.L.U., que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 165,76 € (exento de IVA).

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

6. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
7. **PROCÉDASE** a formalizar los correspondientes contratos derivados del acuerdo marco en documento administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles, a 29 de julio de 2013.
EL RECTOR,

Fdo.: Fernando Suárez Bilbao.

